



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2004/02009/1/0533

Montevideo, 19 de julio de 2004

RESOLUCIÓN N° 214 ACTA 022

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones de STILER S.A.

RESULTANDO: I) que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nro. 476/996 de 10 de diciembre de 1996, la firma CASA GATTI S.A. declaró la venta de equipos de radiocomunicaciones a STILER S.A.

II) que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora Nro. 244/DFR/2004 de 22 de abril de 2004, se procedió a consolidar las autorizaciones y asignaciones de frecuencias vigentes a favor de STILER S.A.

CONSIDERANDO: I) que habiéndose requerido a STILER S.A. confirmar la incorporación de estaciones a su sistema de radiocomunicaciones, la mencionada firma no brindó respuesta alguna, por lo que por parte del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de la URSEC se procedió a consolidar las autorizaciones y asignaciones de frecuencias vigentes a favor de STILER S.A. mediante el dictado de la Resolución Nro. 244/DFR/2004.

II) que por la infracción cometida Frecuencias Radioeléctricas propuso la imposición a STILER S.A., de una Observación por operar su sistema de radiocomunicaciones en condiciones diferentes a las autorizadas en su oportunidad.

III) que oportunamente se le otorgó vista a STILER S.A., quien no presentó descargos.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 del 21 de febrero de 2001, los Decretos 153/93 de 30 de marzo de 1993, 114/03, 115/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1. Imponer a STILER S.A. una Observación por operar su sistema de radiocomunicaciones en condiciones diferentes a las autorizadas oportunamente.
2. Notifíquese a STILER S.A. de la presente Resolución.
3. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.
